

**PROGRAMA REM COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA II**

**ANEXO A: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Nombre y # de línea.	1.3.1.2 Implementación de la Estrategia de Educación Ambiental Escuela de Selva. Línea PAA 32
PAD/PID – PAR/PIR	PIR I
No. Rubro	1225
Categoría de Gasto	Bienes, suministro, servicios de no consultoría
Método de evaluación	Precio más bajo
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional – 1 etapa.
Objeto	Adquisición de 1.000 tablet para implementar la estrategia de Educación Ambiental para la vida “Escuela de Selva” Fase II, dirigida a 1000 jóvenes con enfoque diferencial e interseccional habitantes en las veredas con focos activos de deforestación de los municipios : San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano – Departamento del Caquetá, Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo en el departamento del Putumayo, Calamar, Miraflores, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare, Vista Hermosa, Macarena, Uribe, Puerto Rico y Mapiripán en el Departamento del Meta.

**1. GENERALIDADES**

**1.1 Antecedentes**

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania

CS

por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de

las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Con el propósito de Implementar la estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva” Fase II, se suscribió el Subacuerdo V.A II SA No 001 de 2023 celebrado entre Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la Universidad de la Amazonia, una formación virtual, presencial y practica como gestor comunitario de selva dirigida a 1000 jóvenes rurales en los municipios con mayores focos de deforestación en la Amazonia Colombiana, correspondiente a: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano – Departamento del Caquetá, Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo en el departamento del Putumayo, Calamar, Miraflores, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare, Vista Hermosa, Macarena, La Uribe, Puerto Rico y Mapiripán en el Departamento del Meta, que contribuye a la transformación territorial, con un nivel participativo con un enfoque territorial, diferencial e interseccional, sustentado pedagógicamente en la comprensión del conocimiento en doble vía, desde las comunidades y para las comunidades, reconociendo las cosmovisiones presentes (campesinas, colonas, indígenas, afrodescendientes, y en general, los habitantes de la selva), los saberes propios del territorio y el acumulado de las organizaciones locales, desde una perspectiva intergeneracional, Garantizando la articulación con actores locales e instituciones del Sistema Nacional Ambiental – SINA, para contribuir al fortalecimiento de la gobernanza territorial e impulsar el desarrollo endógeno, para la contención de la deforestación y la salvaguarda de la Amazonia.

Para el desarrollo de los ambientes virtuales de aprendizaje de los 1.000 jóvenes rurales de “Escuela de Selva” Fase II, se requiere la adquisición de 1.000 tablets y de conformidad con el Plan de adquisiciones del presente subacuerdo, el procedimiento para la adquisición de este equipo tecnológico (Tablet), se realiza por el método de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, que permita:

- a) Implementar la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva”, Fase II, dirigido a 1000 jóvenes con enfoque diferencial e interseccional habitantes en las veredas con focos activos de deforestación de los municipios: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano – Departamento del Caquetá, Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo en el departamento del Putumayo, Calamar, Miraflores, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare, Vista Hermosa, Macarena, Uribe, Puerto Rico y Mapiripán en el Departamento del Meta.
- b) Acompañar y evaluar las actividades de aprendizaje en la implementación de la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva”, Fase II.
- c) Diseño de herramientas didácticas de apoyo al proceso formativo de la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de selva” Fase II.

### 1.2 Alcance.

El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonía, a ejecutar a cabalidad el objeto contractual anteriormente descrito, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento y sin exceder el presupuesto con el cual cuenta la entidad.

El Alcance del proceso se fundamenta en:

- Adquisición de 1000 tablets para la implementar la estrategia de Educación Ambiental “Escuela de Selva” Fase II.
- El proveedor debe hacer entrega de las 1.000 tablets con sus respectivos manuales y garantías.

### 1.3 Objeto.

Adquisición de 1.000 tablet para la implementar la estrategia de Educación Ambiental para la vida “Escuela de Selva” Fase II, dirigida a 1000 jóvenes con enfoque diferencial e interseccional habitantes en las veredas con focos activos de deforestación de los municipios : San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano – Departamento del Caquetá, Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo en el departamento del Putumayo, Calamar, Miraflores, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare, Vista Hermosa, Macarena, Uribe, Puerto Rico y Mapiripán en el Departamento del Meta.

### 1.4 Especificaciones Técnicas (Bienes, servicios de no consultoría).

Los oferentes deberán certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ÍTEM	Elemento	Descripción/Características técnicas	Unidad de medida	Cantidad Unitaria	Cantidad Total
1	Tablet	- Imagen y pantalla Resolución Pantalla: HD Tamaño Pantalla: 10 Pulgadas – 10.5 pulgadas.	UND	1.000	1.000

		<p>- Conectividad: Conexión: Red Celular 4G - Wifi. Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto USB Tipo C - Salida de Audífonos</p> <p>- Características Técnicas: Resolución Cámara Frontal: 5 Mpx – 8 Mpx Resolución Cámara Posterior: 8 Mpx. Duración de la Batería: 8 – 10 horas aproximadas. Opciones de Conectividad: Bluetooth – Wifi</p> <p>- Almacenamiento y Procesamiento: Memoria Interna: 64 GB Marca del Procesador: MediaTek Memoria RAM: 4 GB Sistema Operativo: Android Versión Sistema Operativo: 13 Núcleos del Procesador: 8 Núcleos</p> <p>- Información básica: Fuentes de Alimentación de Energía: Batería Recargable Interna</p>			
--	--	---	--	--	--

- El oferente deberá presentar certificación donde acredite ser canal autorizado y certificado para proveer los bienes por parte del fabricante, este certificado deberá estar vigente a la hora del cierre del proceso contractual, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- El oferente deberá anexar junto con la oferta económica, ficha técnica de los bienes a suministrar descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.
- El oferente deberá presentar el documento de garantía mínima de un (01) año de los equipos entregados.

### 1.5 Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista se obliga a:

1. Entregar los bienes y fichas técnicas de los elementos objeto del contrato, los cuales deberán ser nuevos, originales, de marca reconocida en el mercado y no remano facturados y en las cantidades solicitadas, con sus accesorios, y cartas de garantías de acuerdo con las descripciones técnicas del presente documento, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentra destinado. En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los bienes sin costo alguno para la Universidad.
2. Entregar los elementos con los manuales técnicos y los software requeridos para su adecuado funcionamiento debidamente instalados y licenciados.
3. Garantizar a la Universidad la calidad de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
4. El contratista se obliga cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que presente en la oferta técnica-económica.

5. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
6. El fabricante del elemento ofertado deberá contar con un Portal Web, exclusivo de la marca de los equipos con el fin de tener la posibilidad de obtener soporte en línea, base de conocimiento, así como descargas de controladores, aplicaciones y parches sin costo alguno y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.
7. El contratista contará con una línea telefónica fija y/o celular para atención y soporte técnico de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación. En caso de que los equipos sean importados, el contratista deberá entregar el respectivo Manifiesto de importación de cada uno de ellos.
8. Los precios de la oferta deben estar indicados en COP pesos colombianos.
9. El contratista asumirá los costos de transporte de los equipos hasta el lugar de su entrega.
10. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
11. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
12. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

#### 1.6 Perfil del oferente.

En el presente proceso contractual podrán presentar ofertas todas las personas naturales o jurídicas, debidamente inscritas en la Cámara de Comercio.

También podrán participar los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para cada uno de ellos, según sea el caso.

Las Personas Jurídicas, los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con Objeto Único, Promesas de Asociación Futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato de compraventa y dos (2) años más. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

Se debe acreditar el nombramiento de un Representante Único de las jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, en caso de ser seleccionado para la suscripción y ejecución del Contrato de compraventa.

#### 1.7 Capacidad financiera.

El proponente deberá acreditar la capacidad financiera, por lo deberá presentar facturación acumulada de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), cuyo valor promedio debe ser igual superior a: **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)** y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2020 o 2021 o 2022). Si el Postulante es un Consorcio,

cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

## 2. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

### 2.1 Forma de Pago.

El contratante pagará el valor del contrato en 02 pagos, de la siguiente manera

No. Pago	Productos	Mes pago y entrega de productos	% pago
1	Anticipo	Una vez suscrita acta de inicio y presentada la solicitud de pago de anticipo con el plan de inversión aprobado por el supervisor del contrato, lo anterior, con el fin, de que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación. Las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deberá ser amortizadas en la proporción en que se pacte en el contrato, el con contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el con contratista, los anticipos están sujetos el plan de inversión debidamente aprobado por el supervisor.	20%
2	Entrega de 1000 tablet	Se realizará mediante un pago previa verificación de los bienes a entregar por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar, la factura con el lleno de los requisito legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detallen los bienes y servicios entregados y prestados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.	80%

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. (No aplica para el anticipo)
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
- Plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor del contrato (Aplica solo para el anticipo).

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

## 2.2 Garantías

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su propia costa y a favor del contratante, una póliza de garantía, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá contemplar los siguientes amparos: a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, en cuantía equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y TRES (03) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. b) De calidad: Para garantizar la calidad de los elementos adquiridos, en cuantía equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (01) AÑO MÁS, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. c) De buen manejo y correcta inversión del anticipo: Para garantizar la correcta inversión de los dineros pagados como anticipo, en cuantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del anticipo relacionado en la cláusula quinta del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y CUATRO (04) MESES MÁS, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

## 2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de dos (2) meses. Contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía y la suscripción del acta de inicio.

## 2.4 Lugar de ejecución y entrega de los elementos

El contratista se compromete a realizar la entrega del equipo objeto del contrato, en presencia del supervisor del contrato y del funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entregas respectivas, todo en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 Barrio el Porvenir, Bloque Tucán, primer piso Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Vicerrector de Investigaciones e Innovaciones o su delegado.

## 2.5 Confidencialidad

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".



FABIO BURITICA BÉRMEO  
ORDENADOR DEL GASTO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

*V.B. Buritica Bérmeo S*  
Vicerrector de Investigaciones  
e Innovación

FORMATO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
Oficina Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir  
Florencia

Ref. Carta de presentación "Adquisición de 1.000 tablet para la implementar la estrategia de Educación Ambiental para la vida "Escuela de Selva" Fase II".

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección de contratista, en los términos estipulados en los términos de referencia, promovida por la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, que tiene por objeto el asunto de la referencia, para la celebración de un Contrato de Compraventa.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual solicitado de acuerdo con los documentos solicitados y en caso de ser seleccionado a notificarme de la aceptación del mismo, firmar y legalizar dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la Invitación mencionada, en esta oferta y los demás documentos, así como a otorgar las garantías pactadas en el Contrato Compraventa que llegare a resultar.

De igual manera declaro:

- Que conozco los términos de referencia y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito y la forma de pago establecida en la Invitación.
- Que en caso de que me sea adjudicado el presente contrato me comprometo a iniciar la ejecución en las condiciones económicas señaladas en el formato 2 (Propuesta Técnico – Económica) y del contrato.
- Que no cederé ni subcontrataré el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.
- Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni la contratación que de ella se derive.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_.
- Que la Oferta tiene una validez de treinta (30) días.
- Que autorizo que las notificaciones que surjan a través del presente proceso, se realicen a través de medios electrónicos y/o al correo indicado en el formato número tres.

Las comunicaciones relativas a esta invitación, deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE)  
C. C No. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)  
• (Fin Formato No. 1)

**FORMATO No. 2  
PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA**

ÍTEM	Código DANE	Descripción código DANE	Descripción/Características técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1			- Imagen y pantalla Resolución Pantalla: HD Tamaño Pantalla: 10 Pulgadas – 10.5 pulgadas. - Conectividad: Conexión: Red Celular 4G - Wifi. Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto USB Tipo C - Salida de Audífonos - Características Técnicas: Resolución Cámara Frontal: 5 Mpx – 8 Mpx Resolución Cámara Posterior: 8 Mpx. Duración de la Batería: 8 – 10 horas aproximadas. Opciones de Conectividad: Bluetooth – Wifi - Almacenamiento y Procesamiento: Memoria Interna: 64 GB Marca del Procesador: MediaTek Memoria RAM: 4 GB Sistema Operativo: Android Versión Sistema Operativo: 13 Núcleos del Procesador: 8 Núcleos - Información básica: Fuentes de Alimentación de Energía: Batería Recargable Interna	UND	1.000		

VALOR TOTAL: En Letras ( ) y en números ( \$ )

Además de lo anterior, en caso de que, me sea adjudicada el presente contrato me comprometo a:

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la presente invitación.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.
3. En caso de ser adjudicado el Contrato de Compraventa me comprometo a desarrollar eficaz y oportunamente el objeto contratado conforme a lo solicitado.
4. Me comprometo a mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato en caso de ser seleccionado.

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 2)

**FORMATO No. 3  
FORMATO DE DATOS DEL PROPONENTE**

El proponente deberá anexar este formato diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.	
<b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</b>	
Nombre del Establecimiento	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
<b>DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
<b>DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFERTA</b>	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)